



Artículos

Ningún ser humano es ilegal¹

Caren Camiscia²

Introducción

Derechos inviolables, constitutivos, fundamentales, innatos; todo eso tienen los seres humanos, derechos de los que todos deberían poder gozar. Son, en definitiva, derechos inherentes e imprescindibles para la dignidad humana.

A veces parece que quienes deben migrar dejan de ser beneficiarios de estos derechos. Quizás sea redundante u obvio, pero no está de más recordar que en ningún caso pueden ser excluidos, discriminados, ni ser una cláusula de excepción para el cumplimiento de todos y cada uno de estos derechos.

De esta manera, al momento de esbozar cualquier política sobre migraciones, los Estados debe tener presente que: *ningún ser humano es ilegal*.

Palabras clave: Estados Unidos; Donald Trump; Migraciones

La sociedad norteamericana: un origen cosmopolita

No es posible comprender las raíces históricas de los Estados Unidos ni su conformación social actual, sin tener presente los constantes procesos migratorios que confluyeron en su territorio y dieron forma a una sociedad diversa. Una sociedad que se conformó entre lo local y lo global en sentido cosmopolita.

Estados Unidos ha sido atravesado desde el siglo XVIII por diversas olas migratorias de diferentes regiones del mundo. A mediados del siglo XIX casi el total de los migrantes que llegaban a los Estados Unidos eran europeos, principalmente de Alemania, Irlanda y Reino Unido.

A fines del siglo XIX el patrón migratorio comenzó a transformarse y los migrantes que arribaron fueron sobre todo oriundos de países de Europa del este y de Italia, así como también llegaron algunos de Suecia y Noruega.

Este patrón se va a modificar a mediados del siglo pasado, momento en que México comienza a liderar la inmigración hacia su vecino, siguiéndole detrás otros países como Colombia, Argentina y Cuba, aunque en número mucho menor. Cabe agregar que en ese entonces, también arriban al país muchos migrantes del sudeste asiático, especialmente de Filipinas y China.

¹ El presente artículo fue publicado originalmente en el Consejo de Estudios Interdisciplinarios Económicos y Políticos (CEIEP). Disponible en: <http://ceiep.org/ningun-ser-humano-es-ilegal/>

² Periodista y estudiante avanzada de la Lic. en Relaciones Internacionales (Fcpolit- UNR).

Durante la década de los 90s, los dos países que han tenido un mayor número de connacionales que han migrado a los Estados Unidos fueron México y China.

En el 2013, la prensa norteamericana sostenía que “Estados Unidos sigue siendo el país con el mayor número de inmigrantes del mundo, con 45,8 millones, a razón de un millón más por año desde 1990”³ según información otorgada por las Naciones Unidas.

En la actualidad, Estados Unidos recibe migrantes principalmente de México y Centroamérica. Hoy se estima que hay 40.4 millones de inmigrantes, representando un 13% del total de la población.⁴

Sin embargo, las últimas olas migratorias no fueron recibidas con el mismo entusiasmo, ni los migrantes fueron integrados a la sociedad norteamericana como antaño. Este cambio se debe esencialmente al proceso de estigmatización (y porque no, mitología) hacia la inmigración asiática, latina y musulmana, que se perciben culturalmente más distantes.

La era Trump

La política migratoria ha sido y es un tema constante en la agenda de los diferentes presidentes de los Estados Unidos, ya sean demócratas o republicanos, ocupando también un creciente espacio mediático.

El reciente presidente republicano Donald Trump, durante toda su campaña y a pocos meses de haber asumido, ha hecho de la cuestión migratoria una bandera proselitista. Al asumir, tomó inmediatamente “órdenes ejecutivos” sobre política migratoria, que han generado críticas tanto en su país como en el resto del mundo.

Estas órdenes ejecutivas tienen importantes conflictos de constitucionalidad en el sistema norteamericano, pero son frecuentemente usadas por los mandatarios. La autoridad del instrumento sin embargo, está sujeta a revisión por el Poder judicial, con atribuciones para dejar sin efectos legales el contenido de dichas medidas cuando atenten contra la legalidad de la Constitución.

El 25 de enero de 2017, Donald Trump firma dos órdenes ejecutivas que transforman de manera significativa algunos aspectos migratorios del país. En primer lugar, ordena la construcción de un muro en la frontera con México, que pretende ser solventado con fondos del país vecino.

Trump podría recuperar así los objetivos de una ley del año 2006 firmada por el entonces presidente George W. Bush, la cual establecía la autorización para la construcción de “una barrera física” en la frontera al sur del país. Hoy dicha barrera ya cuenta con unos 1050 kilómetros de vallas y muros⁵. Este muro no sólo afecta a los migrantes mexicanos, si no que en igual medida, a muchos migrantes que provienen de lo que se conoce como el triángulo del norte: Honduras, El Salvador y Guatemala.

En este sentido, el presidente sostuvo en un discurso en la sede del Departamento de Seguridad Nacional que “una nación sin fronteras no es una nación”, al tiempo que sentenció, que la decisión “salvará miles de vidas, millones de puestos de trabajo y miles de millones de dólares”.

En esas órdenes ejecutivas se incrementa la cantidad de agentes de la Patrulla Fronteriza y personal de aduanas. Como también se pone fin a lo que los republicanos denominan “arrestar y liberar” a indocumentados en la frontera, elevando el rigor de las detenciones.

³ “EEUU es el país con más inmigrantes del mundo”, El Diario NY, 11 de septiembre del 2013

⁴ Rodríguez, María; “Datos básicos sobre inmigración en Estados Unidos”, ThoughtCo. 28 de marzo del 2017

⁵ “Donald Trump firma la orden ejecutiva para levantar el muro con México”. Beatriz Juez, El Mundo, 25 de enero del 2017.

Siguiendo esta línea, el presidente ordenó -en el mismo texto- la creación de una Oficina para Víctimas de Delitos Cometidos por Extranjeros Deportables, la cual tendría el objetivo de prestar servicios de manera oportuna y profesional a las víctimas de delitos que hayan sido cometidos por extranjeros.

La segunda orden ejecutiva firmada por Trump, estableció que acabará con las denominadas “ciudades santuarios”, recortando fondos federales destinados a esas localidades que considera son “amigables con los inmigrantes indocumentados” y que no colaboran con las decisiones tomadas a nivel federal.

Esta iniciativa encontró muchos opositores, incluso sectores académicos, los cuales le hicieron llegar una carta al presidente con el fin de retirar la cláusula de las “ciudades santuarios”, ya que “podría estar violando la cláusula de gasto y la Décima Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos”⁶.

El 27 de enero, el mandatario firma la orden ejecutiva denominada Protección de la Nación contra la Entrada de Terroristas Extranjeros en Estados Unidos en la cual suspende de manera temporal el programa de refugiados (USRAP) por 120 días y suspende por 90 días, la entrada de personas provenientes de siete Estados mayoritariamente musulmanes, entre ellos, Libia, Irán, Irak, Somalia, Siria y Yemen.

Apenas una semana después de que se anunciara la orden ejecutiva, la justicia del Estado de Washington bloqueó la decisión, que luego fue ratificada por una Corte de Apelaciones. Debido a esto, el 6 de marzo Trump dio a conocer una nueva versión de la orden, la cual debería haber entrado en vigor el pasado 16 de marzo. La orden modificada no contiene a Irak en la lista prohibiciones de ingresos, pero sí mantiene en la veda a inmigrantes de Irán, Libia, Siria, Somalia, Sudán y Yemen.

Según el presidente, Irak ya no está en la lista porque el propio país se ha encargado en el último tiempo de estudiar a aquellos que solicitan visas a los Estados Unidos, colaborando así con Washington. También se sostiene que este cambio fue a pedido de James Mattis, secretario de Defensa, con el fin de que aquellos iraquíes que habían colaborado con el ejército de los Estados Unidos pudiesen ingresar al país.

Además, según se explicó, habría algunas diferencias con el primer decreto, por ejemplo, que se no aplicaría el ingreso restringido a residentes legales.

La nueva orden también introduce una modificación en relación a los refugiados provenientes de Siria, la primera versión vedaba por completo su ingreso, pero ahora se les otorga igual trato que al resto de los refugiados.

Trump contempla que ingresen al país un máximo de 50.000 refugiados en todo el año 2017, número que es menor a la mitad de lo establecido durante la administración Obama. Este nuevo decreto tampoco ha sido aceptado por muchos Estados y cuenta con la oposición de Washington, Nueva York, Hawái, Oregón, Massachusetts y Minnesota.

Dicha orden viola la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, del cual los Estados Unidos son parte desde 1967 habiendo firmado dicho instrumento por el cual el país del norte tiene la obligación de recibir refugiados en su territorio.

Trump no tardó en responder a esto, y su gobierno está analizando la posibilidad de acudir a un Tribunal Supremo con el objeto de defender sus decisiones.

A finales de marzo, el Departamento de Justicia apeló haciendo que el caso regrese a la Corte de Apelaciones del 9º Circuito, la misma que ya había confirmado la suspensión de la primera de estas órdenes ejecutivas de carácter anti-inmigratorio.

La orden decretada por el presidente tiene un claro tinte discriminatorio de índole religioso como de nacionalidad. Además, establece ciertos estándares y estigmatizaciones que hacen suponer que determinadas personas poseen “*inclinaciones a ser terroristas.*”

⁶ “Expertos en leyes a Trump: ataque a ciudades santuario es inconstitucional”. NY, 13 de marzo del 2017.

Cabe destacar que, al igual que el ex presidente republicano George W. Bush, Arabia Saudita no se encontraría en el denominado “Eje del mal” e incorporado en la lista de veto al ingreso. Todo esto, a pesar de que una investigación realizada por la Universidad de Carolina del Norte sostuviera que desde el 2001 a la fecha, no se registraron personas de las nacionalidades que nombra Trump en su decreto, como participantes de ataques terroristas en los Estados Unidos. En cambio, 15 de los 19 involucrados en el 11/S fueron sauditas ¿por qué no incluyó a este país?. Uno de los principales motivos es que Estados Unidos tiene grandes inversiones en dicho Estado y es uno de los principales compradores de armas norteamericanas en la región.

Otro hecho relevante fue el desplazamiento de la fiscal general Sally Yates, quien fue despedida a fines del marzo pasado después de que cuestionara la legalidad de la prohibición impuesta por Trump a la inmigración

A modo de síntesis

En el último tiempo, la migración a Estados Unidos ha ocupado un creciente espacio en la política y en los medios, esto ha ido cristalizando y naturalizando prejuicios y mitos que han llevado al ensañamiento, estigmatización y hostigamiento de muchos inmigrantes que viven en dicho país.

Esas imágenes distorsionadas, que se tiene de los inmigrantes catalogados según nacionalidades y religiones fortalecieron propuestas políticas anti-inmigratorias que han calado muy fuerte en ciertos sectores de la sociedad norteamericana y que, en la actualidad, fue uno de los motivos que hizo que Donald Trump sea el nuevo presidente de los Estados Unidos.

Las órdenes ejecutivas del presidente están estrechamente relacionales con el “nuevo” interés nacional de los Estados Unidos y con esta visión sectaria de los migrantes.

De todas maneras, los decretos de Trump no han encontrado un carril libre para su ejecución, ya que las críticas que resuenan al interior y exterior, tanto de entidades gubernamentales como de la sociedad civil, hicieron al menos, que no sea fácil la puesta en marcha de estas políticas.